

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

Se publica los LÚNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL.)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimanare de las mismas, pero los de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella, 6'75.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial, dirigiendo la correspondencia al director de la misma. El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

SUSCRIPCIÓN NACIONAL voluntaria para atender al fomento de la Marina y gastos de la guerra.

PESETAS.

Recaudación anterior. 18 771'75

D. Francisco Notario, Cura Párroco de San Juan, de Cerecinos de Campos 6

Lista de los donativos hechos por los feligreses de la Parroquia de San Vicente Mártir (Zamora), con destino a la suscripción nacional.

PESETAS.

- D. Antonio Román 250
- D. Abdón Varas, Viajante 1
- D. Agustín Prieto y hermanos 10
- D. Manuel Martín Ramos 5
- D. Valentín Gutiérrez 5
- D. Antonio Junquera 25
- Sres. Hijos de D. Angel Rueda 25
- D. Ildefonso Alonso, Dependiente 1
- D. Apolinar Vecino 2
- D. Manuel I. del Valle 1
- D. Luis Sánchez 1
- D. Fidel Luelmo 1
- D. Enrique Bienes 1
- D. Crescencio Cuesta, Viajante 1
- D. Vicente Gago, Dependiente 1
- D. Bernardo Amigo 1
- D. Juan Manuel Santiago 2
- D. Francisco Campesino 25
- D. Anselmo Aracil 5
- D. Higinio Merino 5
- Sra. Viuda de D. Miguel García 5
- D. Germán González 5
- D. Felipe Hernández 10
- Doña Bernardina Casall 5
- D. Félix Primo 5
- Sra. Viuda de Eduardo Pérez 15
- D. Mariano Velasco (Singer) 25
- D. Ramón García 2
- D. Miguel Rodríguez 50
- Doña Rosa Rosón 50
- Doña Eloina Santa Olaya Rosón 50

- Doña Bernarda Zúñiga, (Sirvienta patriota) 25
- Doña Angela Vergel 2
- D. Guzmán Horna 15
- D. Martín Marín é hijo 20
- Sra. Viuda de Horna 25
- D. Gregorio Prada, (Ocho cupones renta de Aduanas de 6'25) 50
- Doña Rumalda Herrero 2
- D. José Hernández 1
- D. Celedonio Alonso 25
- Doña Carmén Escudero 5
- D. Nicanor Prieto é hijos 75
- D. Luis Cid Zorilla 50
- Doña Antonia Paez 2
- D. Bernardo Asensio 1
- D. Santiago Torija 5
- Doña Fernanda Gutiérrez 5
- Doña Ramona Martínez 5
- D. Félix Criado, Viajante 1
- D. Valentín Prieto hermanos 5
- D. Federico Martínez 100
- D. Tiburcio Rodríguez 50
- D. Mariano Junquera 5
- D. Luis Matossis, Suizo 30
- D. Antonio Monje 2
- D. José Mañosa 5
- D. Wenceslao Calvo 5
- D. Juan López 2
- Doña María de la O Linage 6
- D. Asunción Linage 5
- Doña Francisca Sacristán 0'50
- D. Tomás Inés 10
- Sr. Ingeniero de Montes 5
- Doña Mariana Sanz 1
- D. Antonio Sanpérez 1'75
- D. José Menéndez 0'50
- D. Lorenzo González S. Román 150
- D. Baltasar Motes 2
- D. Gerardo de la Pedraja 5
- Doña Plácida Blanca 10
- Señora de D. Ricardo Linage 15
- D. José Marcos 2
- Doña María Alvarez 5
- D. Atilano García 2
- Doña María Angela Rodríguez, niña 10
- Doña Encarnación Tejedor 1
- Sr. de Rivera (Médico) 2
- D. Nemesio de San Lázaro 0'30
- Doña Eduarda Anta 0'10
- D. Casimiro Manso 1'50
- D. José Funcia 15
- D. Francisco Izquierdo 0'50
- Doña María, Viuda de Neches 20
- D. Félix Carrascal 5

- Doña Juana Gómez 10
- D. Salvador Rodríguez 5
- D. Blas Prieto 10
- D. Antonio Pina, Teniente de Caballería 5
- Doña Francisca Rodríguez 10
- D. Manuel Hernández 10
- D. Juan Fernández 3
- D. Diego Domínguez 0'50
- D. Ramón Frades 1
- D. Vicente Ufano 1
- D. Vidal Alvarez 5
- D. Pedro Fernández Díez 0'50
- D. Angel Rueda Colino 5
- Sra. Viuda de Aniceto de Castro 10
- D. Antonio López y hermana 15
- D. Francisco Veloso 20
- D. Daniel Matellán 0'60
- D. Clemente de Anta 5
- D. Tomás Girón 1
- D. Julio Manso 1
- D. Agapito Labajo 5
- Doña Rosa Vicente 5
- D. Salvador Calagüi 2
- D. Casimiro Parrilla 10
- D. Matías Otero 0'25
- Doña Josefa Figueroa 5
- D. C. A. 1
- Doña Josefa Alonso 5
- Señora de D. Manuel Tola 10
- D. Enrique Calamita 10
- D. José Juan Fernández 0'50
- Señora Viuda de D. Zoilo Gallego 5
- D. Bruno Lorenzo 2'50
- Doña Ramona Rodellinos Conde 1
- D. Ernesto Aparicio 0'50
- Doña Fidela Fernández 2
- D. Manuel Miranda 1
- Señora Viuda de Torcuato Muñoz 3
- D. Andrés Morales 1
- D. Abdón Aguilar 1
- D. Nicasio Rodríguez 2
- D. Pablo Domínguez 1
- D. Juan Rodríguez 0'25
- D. Dionisio Hernández 0'10
- D. Abelardo Macías Espina 5
- Señora Viuda de D. Juan Fernández 5
- Doña Calixta Sevilla 1
- D. Vicente Ramos 1
- D. Raimundo Santa María 1
- Doña Inmaculada Bustamente 1
- Doña Francisca Gutiérrez 100
- Doña Petra Gallego 25
- Doña Julia Rodríguez 1
- Doña María Fernández 1

Doña Encarnación Fernández	1
D. Benigno Bartolomé	1
D. José María Prieto	50
D. Rafael López, Viajante	1
D. Francisco Falcón	100
D. Víctor Fernández	10
Doña Visitación Broco	5
Señora Viuda de José Prieto	1
D. Eustasio Herrero	1
Señora Viuda de Dieguez	10
D. José Martín	2
Sres. Antonio y Enrique Sever	2
D. José Hernández Jambrina	25
D. Santiago Zarzosa	15
D. Francisco P. Casaseca	30
D. Agustín Carreras	100
D. Tomás Sánchez	25
D. Rafael Rodríguez	50
D. Francisco Fernández	10
Doña Josefa Gutiérrez	5
D. Emilio Prieto	50
D. Gabriel Alonso Gato	5
Doña Concepción Silvo de Margarida	25
D. Ramón Ruiz Zorrilla del Arbol	25
D. Julian de la Cuesta	2.000
D. Manuel Luis Alonso	10
D. Valetín del Pozo	5
Doña Francisca López	3
D. Manuel López	0'50
D. Roque Cuadrado	2
D. Guillermo Ganado	2
Doña Cecilia Galán	0'50
D. José Nieto	0'50
Doña Sofía López	5
Doña Ramona y Mercedes Piorno	2
D. Fermín Blanco	2
D. Vicente Medina	100
D. Wenceslao Montero	5
D. Andrés Feliú	5
D. José Fuentes	5
Doña Luisa Alonso	1
D. Vicente Puente	100
Doña Cándida Alonso	2
Señora Viuda de Alonso Descarga	10
D. Manuel Bailador	0'50
D. Manuel Chapado	50
D. Francisco Prieto Carbayo	10
D. Juan de Mena	0'50
D. Angel Prada	0'25
D. Angel Quintas	1
Doña Josefa Mostache	0'50
D. Estéban Cabrero	5
Doña Asunción González	0'20
D. Gumersindo Alonso	0'50
D. José Lozano	2
Excmo. Sr. D. Pedro Cabello	1.000
D. Antonio Fernández Grande	10
Bernardi (Hermanos)	2
D. Vicente Gutiérrez	1
D. Saturnino Morales	5
D. Jesús Firmat	25
D. Roberto González	25
D. Narciso Colino	1
D. Francisco Lozano	0'50
Doña Juliana Castañeda	0'50
D. Eufrasio García	0'70
D. Higinio Castellanos	1
D. Francisco Hernández	0'30
D. Cipriano Martín	5
Doña María Martín	15
D. Félix Sardá	5
Doña Alfonsa Tascón	2'50
Doña Filomena Casas	1
D. Manuel Frutos	0'25
D. Juan Camino	2
D. Félix Crespo	1
D. Gaspar Laguna	5
Doña Petra Alonso	0'25
D. José Húmara	0'20
D. Félix Blanco	0'10
D. Juan Gato	1
D. Cándido Rodríguez	0'25
Doña Encarnación Sancho	0'25
D. Gerardo de Castro	3'50
D. Melitón Rodríguez	3
Doña Lucía Barrera	0'10
D. Francisco Prieto Pérez	0'50
D. Blas Arana	5
D. Fernando de las Heras	0'25
D. Antonio Herrero	0'05
Doña Dorotea Alfageme	1
Doña Encarnación Bustamante	2
D. Isidoro Prada	5

Doña Enriqueta Lloveras	0'50
D. Santiago Cid	10
D. Millán Vicente	5
D. Ricardo Gómez	1
D. Francisco Fombellida	0'50
Doña Eusebia Vacas	0'25
Doña María Lozano	5
Doña Joaquina Vara	0'25
Doña Gumersinda Escaja	0'25
D. Gabriel Piedra	5
Doña Angela Vázquez	0'50
D. Miguel Morjano	50
D. Felipe Fernández	2
D. Gregorio del Bosque	1
D. Pedro Carrete	5
D. Manuel Velasco	25
D. Antonio Rodríguez Pérez	25
D. Luis Belestá	50
D. Agapito Velasco	25
D. Miguel Gutiérrez	5
D. Manuel Conde Bienes	25
D. Francisco Gómez	25
D. Ambrosio Sancho	1
D. Mateo Bautista Ramos	100
D. Julian Hernández	50
Doña Josefa Arroyo, sirvienta	1
D. Manuel Dávila	25
Doña Antonia Castellanos	5
Personal de la Electra Zamorana	64
Personal de la Fábrica de Harinas de D. Isidoro Rubio y Compañía	55'15
D. Isidoro Rubio	500
D. Ricardo S. Estival	100
D. Domingo Cid	400
D. José Cid	150

SUMA. 7.471'40

A deducir por una peseta falsa 1

Queda líquido 7.470'40

(Gaceta del 1.º de Junio de 1898.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

REALES DECRETOS

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Zamora á D. Pablo Fuenmayor y Sánchez, que lo es de la de Jaén.

Dado en Palacio á treinta y uno de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.—MARIA CRISTINA. —El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Jaén á D. Ricardo Medina Vitores, que lo es de la de Zamora.

Dado en Palacio á treinta y uno de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.—MARIA CRISTINA. —El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

Gobierno Civil DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

Arbitrios extraordinarios — Circular.

El Ayuntamiento de Cerezal de Aliste solicita autorización para imponer un recargo extraordinario de 25 céntimos de peseta al quintal de paja y 25 al de leña que se consuma en la localidad, para con su producto cubrir el déficit que le resulta en su presupuesto municipal ordinario para el año económico de 1898-99, importante 1.355 pesetas.

El de Palazuelo de Sayago pretende imponer un recargo extraordinario de 25 céntimos de peseta al quintal de paja y 25 al de leña que se consuma en la localidad, para con cuyo producto cubrir el déficit de 1.328 pesetas 25 céntimos que le resulta en su presupuesto municipal para el año de 1898 á 1899.

De la misma forma lo solicita el Ayuntamiento de Villamor de los Escuderos que pretende imponer un recargo extraordinario de 25 céntimos de peseta

al quintal de paja y 25 al de leña que se consuma en la localidad, con cuyo producto cubrir el déficit que le resulta en su presupuesto municipal ordinario para el año económico de 1898 á 99, importante la cantidad de 2.311 pesetas.

La misma autorización solicita el Ayuntamiento de Morales de Toro para imponer un recargo extraordinario de 25 céntimos de peseta al quintal de paja y 10 al de leña que se consuma en la localidad, para con su producto cubrir el déficit que le resulta en su presupuesto para el año de 1898-99, importante la cantidad de 3.375 pesetas.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados y para que puedan estos producir las reclamaciones que la ley les concede.

Zamora 31 de Mayo de 1898.

El Gobernador interino,
José Ortiz Moreno.

Secretaría.—Negociado 1.º

Elecciones.—Convocatoria

En el Ayuntamiento de Otero de Sariegos existen dos vacantes de Concejales, número que asciende á la tercera parte del total de individuos de la Corporación, siendo por tanto necesario cubrir por elección dichas vacantes.

Visto lo que dispone el art. 46 de la ley Municipal y usando de las facultades que me confiere el 47 de la misma, he acordado convocar á elección de dos Concejales en dicha localidad, cuyo acto tendrá lugar el Domingo 19 del actual; la operación de designar candidatos y nombramiento de Interventores para las mesas por la Junta municipal del Censo el Domingo anterior al fijado para la votación ó sea el día 12, y el escrutino general, el Jueves 22 del corriente.

La elección se ajustará á las disposiciones contenidas en el Real decreto de 5 de Noviembre de 1890, el cual aparece publicado el BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO de esta provincia del día 22 de Abril del año último.

Zamora 3 de Junio de 1898.

El Gobernador interino,
José Ortiz Moreno.

Negociado 3.º — Circulares.

El Excmo. Sr. Gobernador militar de esta plaza, en oficio de ayer, interesa la busca y captura del soldado desertor Mariano Aragón Tola, hijo de Gregorio y de Felipa, natural de Zamora, de oficio barbero, 24 años de edad, soltero, estatura 1'615 milímetros, pelo castaño, cejas id., ojos pardos, nariz regular, barba id., boca id., color sano, desertado del Departamento de Ultramar en 7 de Noviembre de 1895, (Cádiz).

En su consecuencia, encargo á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás Agentes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura de indicado individuo, dándome cuenta inmediata si fuese habido.

Zamora 4 de Junio de 1898.

El Gobernador interino,
José Ortiz Moreno.

El Juez de instrucción de Toro, en telegrama de ayer, interesa la busca y captura de Benito Alonso, fugado de la casa paterna el 31 de Mayo último, cuyas señas son: edad 26 años, soltero, estatura regular, pelo negro corto, color moreno, ojos castaños y uno de ellos cubierto con una nube bastante extensa, nariz larga afilada, sin dientes en la encía de la mandíbula superior, viste pantalón color ceniza viejo á cuadros pequeños, borceguíes de becerro negro con tachuelas, chaleco paño azul á cuadros roto, chaqueta de paño negro remendada, blusa de tela á cuadros azules y blancos, sin calzoncillos ni medias, boina color café oscuro, es imbécil y sumamente torpe para expresarse, pues muchas veces á penas puede decir como se llama.

En su consecuencia, encargo á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás Agentes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura del sujeto de referencia, poniéndolo á disposición del Sr. Juez que lo reclama, si fuese habido.

Zamora 5 de Junio de 1898.

El Gobernador interino,
José Ortiz Moreno.

Diputación Provincial DE ZAMORA

Anuncio.

Como Presidente de la Excm. Diputación y Ordenador de pagos de la misma, he dispuesto abrir el de las nodrizas externas de la Casa-Hospicio, correspondiente á los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos, dando principio el día 13 del corriente, desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde y continuando de tres á seis, si fuera preciso, en la forma siguiente:

DÍA 13.—Abelón, Alfaráz, Almeida, Argañín, Argusino, Badilla, Bermillo, Cabañas, Carbellino y los agregados respectivos.

DÍA 14.—Fermoselle, Fariza, Fornillos, Gamones, Gáname y Luelmo.

DÍA 15.—Malillos, Mogatar, Moral, Moralina, Moraleja, Muga, Palazuelo, Peñausende y Pereruela.

DÍA 16.—Piñuel, Roelos, Salce, Sobradillo, Sogo, Tamame, Torrefracades y Torregamones.

DÍA 17.—Villamor de Cadozos, Villamor de la Ladre, Villar del Buey, Villadepera y Viñuela.

DÍA 18.—Villardiegua, Zafara y los distritos de Alcañices, Boya, Carbajales, Ceadea, Cerezal, Faromontanos, Ferreras de Arriba, Ferreras de Abajo, Ferreruela, Figueruela de Arriba y Figueruela de Abajo.

DÍA 20.—Conclusión del partido de Alcañices y los de Benavente, Fuentesauco y Puebla.

DÍA 21.—Los de Toro, Villalpando y el de la capital.

Encargo muy encarecidamente á los señores Alcaldes que tengan presente las observaciones hechas en los pagos anteriores, encaminadas al mejor servicio y á evitar los consiguientes perjuicios á los interesados.

Zamora 3 de Junio de 1898.—Fabriciano Cid y Santiago.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA.

Anuncio.

La Comisión provincial ha acordado subastar las obras para terminar la reconstrucción de las galerías del Instituto provincial de 2.^a Enseñanza de esta capital.

Los pliegos de condiciones económicas y facultativas planos y demás documentos del proyecto se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Excelentísima Diputación provincial, todos los días no festivos, desde las ocho de la mañana hasta la una de la tarde.

La subasta tendrá lugar el día 15 del presente mes de Junio en el Salón de actos del Palacio provincial á las doce de la mañana y será presidida por el Sr. Gobernador civil de esta provincia ó Diputado en quien delegue y Diputados designados para este objeto.

El tipo de subasta es el de 4 725 pesetas 40 céntimos á que asciende el presupuesto de ejecución material de las obras, desechando desde luego en el acto toda proposición que exceda de esta cantidad.

Las proposiciones se ajustarán en un todo al modelo que se inserta á continuación y se extenderán en papel del timbre del Estado de una peseta y se entregarán con estricta sujeción á lo dispuesto en el artículo 17 del Real decreto de 4 de Enero de 1883.

El depósito provisional que ha de hacerse para tomar parte en la subasta será el 5 por 100 del importe antes citado, ó sea la cantidad de 236 pesetas 27 céntimos, que se hará en la Sucursal de la Caja de Depósitos en esta provincia.

Hecha la adjudicación, el contratista procederá á constituir la fianza definitiva ampliando el depósito hasta la cantidad de 472 pesetas 54 céntimos, 10 por 100 del presupuesto citado.

Zamora 2 de Junio de 1898.—El Vicepresidente accidental, Celestino Miguel.

Modelo de proposición.

D. F. de T., vecino de..., enterado del anuncio publicado en BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día..., relativo á la terminación de las

obras de reconstrucción de las galerías del Instituto provincial de 2.^a Enseñanza de esta capital, y de las condiciones, planos y demás documentos del proyecto para su ejecución, se compromete á realizarlas con estricta sujeción á dicho proyecto y condiciones, por la cantidad de..... (pesetas en letra)

(Fecha y firma del proponente.)

Distrito forestal de Zamora.

Deslinde.

El Sr. Gobernador civil de la provincia, de conformidad con lo informado por la Excm. Comisión provincial, y propuesto por esta Jefatura, se ha servido resolver aprobando el deslinde del monte «La Ribera» de Távara, practicado en el mes de Noviembre de 1896.

Y á los efectos del art. 37 del Reglamento para la ejecución de la ley de Montes vigente, de orden del Sr. Gobernador se hace público por el presente anuncio para conocimiento de los interesados.

Zamora 4 de Junio de 1898.—El Ingeniero Jefe, Federico Carvajal. R—913

Ayuntamientos.

ARGUJILLO

Don Bartolomé Macías Hidalgo, Alcalde Constitucional de esta villa de Argujillo.

Hago saber: Que por acuerdo del Ayuntamiento y asociados, se arriendan á la exclusiva las especies de líquidos, carnes frescas y saladas y la sal, para cubrir parte del encabezamiento de consumos señalado á esta villa para el año económico de 1898 á 99, cuya subasta, que se verificará por pujas á la llana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de la misma el día 11 del corriente de diez á doce de su mañana, bajo el tipo total de 3.212 pesetas 74 céntimos á que asciende el cupo del Tesoro y recargos autorizados, con las condiciones que constan en el expediente de su razón, el cual se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, debiendo advertir que para tomar parte en la licitación será preciso depositar previamente en arcas municipales una cantidad en metálico equivalente al 2 por 100 del tipo señalado.

El rematante prestará á favor del Ayuntamiento una fianza en metálico igual á la cuarta parte del precio por que se adjudique el arriendo.

Si en la primera subasta no hubiera licitadores, se celebrará la segunda ocho días después ó sea el 19 del corriente, rectificándose los precios de venta, y si tampoco tuviese efecto, se verificará la tercera y última el día 27 de referido mes, sirviendo de tipo el importe de las dos terceras partes de 3.212 pesetas 74 céntimos, haciendo la adjudicación en favor de las proposiciones ó pujas que mejoren dicho tipo.

Argujillo 2 de Junio de 1898.—Bartolomé Macías.

ARRABALDE

Hallándose terminado por esta Alcaldía el padrón de edificios y solares, correspondiente al año económico de 1898 á 1899, en virtud de lo que previene el art. 26 del Reglamento de 24 de Enero de 1894, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el siguiente al que aparece inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que crean convenientes; advirtiéndoles que estas no podrán versar más que sobre errores aritméticos ó de copia.

Arrabalde 30 de Mayo de 1898.—El Alcalde, Antonio Carreras. R—916

CAÑIZAL

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, dotada con el sueldo anual de 375 pesetas, pagadas de los fondos municipales, por trimestres vencidos, por la asistencia de una á cincuenta familias pobres, será objeto de iguales particulares la asistencia que preste á los vecinos pudientes que podrán ascender á trescientos cincuenta vecinos.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento en término de treinta días, que empezarán á contarse desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, debiendo acompañar á la instancia los títulos de aptitud y hoja de méritos y servicios.

Cañizal 2 de Junio de 1898.—El Alcalde, D. O., Zacarías Sánchez. R—918

FRESNO DE SAYAGO

Terminando el 20 de los corrientes el contrato celebrado con el Médico titular de este pueblo, se anuncia la vacante de dicha plaza con el sueldo anual de 150 pesetas, pagadas por trimestres vencidos y por la asistencia de diez familias pobres, por el término de quince días, para que los aspirantes puedan dirigirse á esta Alcaldía, acompañando á la solicitud la hoja de méritos y servicios prestados en su carrera.

El contrato será por dos años.

Fresno de Sayago 1.º Junio de 1898.—El Alcalde, Domingo Montero. R—906

FUENTESAUICO

El Ayuntamiento de Fuentesauco, previa la competente autorización, tiene acordado el arriendo de diez y seis novillos para ser lidiados en los días 2 y 3 de Julio próximo, con motivo de las fiestas de Visitación, que se dedican á su patrona la Santísima Virgen de la Antigua.

La subasta pública se verificará en la Casa Consistorial el día 12 del corriente mes á las once de la mañana, bajo el tipo de 1.250 pesetas, admitiéndose proposiciones en baja de dicha cantidad, y sometiéndose el arrendatario al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en referida subasta.

Fuentesauco 1.º de Junio de 1898.—El Alcalde, Mariano Fernández. R—912

FUENTELAPEÑA

De la pertenencia del vecino de esta villa Juan Olivares Casas, ha desaparecido en la mañana del Sábado 28 del actual un caballo, cuyas señas se detallan á continuación: edad 22 años, pelo negro, mide escasamente la cuerda, está labrado á fuego en las manos junto á los cascos, tiene lunares blancos en las costillas producidas por el aparejo, escaso de cola, tiene la clin recién cortada, con un lobanillo en una de las concavidades de los ojos.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, á fin de que en caso de ser hallado le entreguen al Sr. Alcalde que suscribe

Fuentelapeña 31 de Mayo de 1898.—El Alcalde, Manuel del Valle. R—893

MANGANESES DE LA LAMPREANA

Don Pedro Salvador Justo, Alcalde Constitucional de la villa de Manganeses de la Lampreana.

Hago saber: Que no habiendo tenido efecto por falta de licitadores la segunda subasta de arriendo de consumos á la exclusiva celebrada en el día de hoy de los grupos de carnes, sal, líquidos, alcoholes, aguardientes y licores, se anuncia la tercera y última que tendrá lugar, bajo las mismas formalidades que las anteriores en la Casa Consistorial de esta villa el día 10 de Junio actual de diez á doce de la mañana, sirviendo de tipo las dos terceras partes de las anteriores ó sea la cantidad de 5.528 pesetas 59 céntimos, adjudicándose el remate en favor de las proposiciones ó pujas que mejoren este tipo.

Manganeses de la Lampreana 2 de Junio de 1898.—El Alcalde, Pedro Salvador. R—909

MORALES DEL VINO

El día 12 del próximo mes de Junio de diez á doce de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo, la primera y única subasta del arriendo á venta libre de los derechos de consumos en las carnes frescas y saladas de los ganados vacuno,

lanar, cabrío y de cerda, las aceites de todas clases y jabón duro y blando en el próximo año económico de 1898 á 1899, bajo el tipo de 4.555 pesetas 78 céntimos, tarifa y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento. Morales del Vino 26 de Mayo de 1898.—El Alcalde, Celedonio Martín. R—870

QUIRUELAS DE VIDRIALES

Terminada por la Junta pericial la formación del padrón de edificios y solares de la riqueza urbana que ha de regir en el próximo ejercicio de 1898 á 1899, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la fecha en que este anuncio tenga lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que tengan por convenientes; advirtiéndose que pasado dicho plazo no serán admitidas y se remitirá á la Administración de Hacienda para su aprobación.

Quiruelas de Vidriales 30 de Mayo de 1898.—El Alcalde, José Zamora. R—888

SANTA COLOMBA DE LAS CARABIAS

Don Isidro Ramírez Huerga, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Colomba de las Carabias. Hago saber: Que el día 12 del actual de diez á doce de su mañana, se verificará en esta Casa Consistorial la tercera subasta para el arriendo con venta á la exclusiva de los derechos de las especies de consumos, comprendidas en los grupos de líquidos y carnes de este distrito durante el año de 1898 á 99, por el sistema de pujas á la llana, bajo el tipo de 343 pesetas y 57 céntimos que importan las dos terceras partes de la cantidad por que se anuncia la subasta anterior.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, siendo indispensable para tomar parte en la licitación consignar en el depósito el importe del 5 por 100 de dicha cantidad, debiendo el rematante prestar fianza por una cantidad igual á la cuarta parte del precio del remate en fincas libres, metálico ó valores públicos.

Santa Colomba de las Carabias 2 de Junio de 1898.—El Alcalde, Isidro Ramírez. R—914

TAPIOLES

Don Mariano Movilla Vega, Alcalde Constitucional del Ayuntamiento de Tapioles.

Hace saber: Que el día 10 del corriente mes tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo, la primera subasta por pujas á la llana para el arriendo á venta libre de uno á tres años, comprensivos de 1898 á 99 hasta 1901 á 1902, ambos inclusive, de todas las especies de consumo comprendidas en la tarifa primera, bajo el tipo de 3.404 pesetas á que ascienden el cupo para el Tesoro y recargos autorizados, cuyo acto dará principio á las once de su mañana y terminará á las doce de la misma.

Los licitadores habrán de consignar el importe del 5 por 100 del cupo anual de la subasta en la forma dispuesta en el art 266 del Reglamento vigente del ramo, debiendo el rematante prestar fianza en metálico, valores públicos ó fincas por una cantidad igual al precio por que se adjudique el remate, previniendo además que si en esta primera subasta se diese sin efecto, se celebrará la segunda ocho días después, ó sea el día 18 del mismo mes, rectificándose los precios de venta, y si esta no tuviese tampoco efecto, se verificará la tercera y última el día 26, sirviendo de tipo las dos terceras partes, haciendo la adjudicación á favor de las proposiciones ó pujas que mejoren dicho tipo.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que quieran interesarse en la subasta. Tapioles 1.º de Junio de 1898.—El Alcalde, Mariano Movilla. R—896

VADILLO DE LA GUAREÑA

Se arriendan á venta libre en pública licitación por término de tres años, los derechos de consumos de esta población y su término de las especies comprendidas en la tarifa oficial, con objeto de cubrir el

encabezamiento señalado á la misma y recargos legales correspondientes, designado para la primera subasta el día 12 del mes corriente en esta Casa Consistorial de diez á doce de su mañana, por el sistema de pujas á la llana y con arreglo al pliego de condiciones formado al efecto, el que para conocimiento del público se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Para tomar parte en ella, es preciso consignar previamente y en la forma reglamentaria el 2 por 100 del tipo, el cual asciende á la suma de 4.342 pesetas 62 céntimos, reservándose la Corporación el señalar la clase y garantía de la fianza, que no podrá pasar de la que indica el párrafo 8.º del art. 266 del Reglamento del impuesto.

Si no tuviera efecto la subasta, se verificará otra á los diez días, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes de dicho tipo, pero en este caso solo por un año.

Vadillo de la Guareña 2 de Junio de 1898.—El Alcalde, Narciso García. R—899

VEZDEMARBAN

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante una de las plazas de Médico titular de esta localidad, con la dotación anual de 855 pesetas, pagadas por trimestres vencidos, del presupuesto municipal, para la asistencia de setenta y cinco familias pobres.

El contrato será por término de un año, que dará principio en 1.º de Julio próximo y terminará en 30 de Junio de 1899.

Los aspirantes á dicha plaza podrán presentar sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del término de treinta días, contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, acompañadas de sus títulos profesionales ó copias de los mismos, para acreditar que son Licenciados en Medicina y Cirugía y llevar por lo menos uno ó dos años en práctica en su profesión.

Vezdemarban 1.º de Junio de 1898.—El Alcalde, Aquilino Izquierdo. R—904

Hallándose terminado el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial y de urbana para el próximo año económico de 1898 á 1899, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen procedentes; previniéndoseles que transcurrido este plazo, no serán admitidas las que se presenten.

Vezdemarban 2 de Junio de 1898.—El Alcalde, Aquilino Izquierdo. R—902

VILLAR DEL BUEY

La Junta municipal de este distrito tiene acordado hacer efectivo el cupo de consumos en el próximo año económico de 1898 á 99, por el medio de arriendo con venta á la exclusiva al por menor de los líquidos y carnes frescas y saladas.

En su virtud, se anuncia la subasta que tendrá lugar en la Sala Capitular de este Ayuntamiento el día 12 del corriente mes de diez á doce de su mañana, por el sistema de pujas á la llana, bajo el tipo de 1.477 pesetas 36 céntimos, con el recargo de un 3 por 100, el 100 por 100 para municipales y el del impuesto transitorio, bajo el pliego de condiciones que queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, advirtiéndose que para hacer proposiciones es preciso consignar como garantía el 2 por 100 del tipo y recargos y el rematante ha de prestar fianza para responder del contrato.

Si por falta de licitadores no pudiera celebrarse la subasta, tendrá lugar otra segunda el día 19 del propio mes, con rectificación de los precios de venta, en la forma que determina el art. 286 del Reglamento, y si en esta segunda tampoco se verifica el remate, se celebrará la tercera el día 26, sirviendo de tipo las dos terceras partes de la anterior y la adjudicación se hará en favor del postor que mejore este tipo.

Villar del Buey 3 de Junio de 1898.—El Alcalde, Agustín Marino. R—915

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

Juzgados de primera Instancia

BILBAO

Don Miguel Bobadilla y Samaniego, Juez de instrucción de Bilbao y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Teodolindo Quiruelas, expósito, de veintitres años de edad, hijo de padres desconocidos, de estado soltero, natural de Quiruelas, de profesión dependiente, vecino de esta villa y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado instructor ó se constituya en la cárcel del partido con el fin de recibirle declaración con carácter de inquirir y responder de los cargos que le resultan en causa sobre hurto de dinero, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción del Teodolindo Quiruelas si fuere habido, á la expresada cárcel, como comprendido en el artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Bilbao á diez y seis de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.—Miguel Bobadilla.—Ante mí, Román San Pelayo.

Señas particulares del Teodolindo Quiruelas.

Estatura pequeña, cabeza grande, ojos vivos, bastante grueso y de barba afeitada.

VILLALPANDO

Don Isidoro Diez Canseco y Cadorniga, Juez de instrucción del partido de Villalpando, ha dispuesto en providencia de esta fecha, cumplimentando carta orden de la Audiencia provincial de Zamora, procedente de causa seguida por el delito de hurto contra Luisa Negrache Campos, vecina que fué de Villamayor de Campos y hoy en ignorado paradero, se cita y emplaza á dicha procesada por término de ocho días, á contar desde la inserción de esta cédula en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que comparezca ante este Juzgado con el fin de practicar una diligencia.

En su consecuencia, por la presente se cita y emplaza á Luisa Negrache Campos, para que en el término expresado tenga lugar la comparecencia ordenada, con la prevención de que si no lo hiciere le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Villalpando siete de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.—El Actuario, Pedro Antonio Marquina. R—804

ZAMORA

Don Florencio Alonso Lassote, Juez de instrucción del partido de Zamora.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Eleuteria Benito Romero, de diez y nueve años, soltera, sirvienta, según se dice en ciudad de Salamanca, vecina de San Miguel de la Ribera, hoy ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que se inserte esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y BOLETINES OFICIALES de Salamanca y esta ciudad, comparezca ante este Juzgado con el fin de prestar la oportuna declaración de inquirir en la causa que se le sigue en este Juzgado por hurto de un mantón, apercibiéndola, que de no comparecer dentro de dicho término, será declarada rebelde.

Al propio tiempo, encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca de indicada procesada y caso de ser habida se ponga á mi disposición con la debida seguridad, pues así lo tengo acordado en la causa de que se queda hecha mención.

Zamora veintiseis de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.—Florencio A. Lassote.—Domingo M. Aragón. R—876